



POLÍTICA DE USO DE REDES SOCIALES



Contenido

1. RESUMEN E INTRODUCCIÓN	1
2. ALCANCE	1
3. OBJETIVOS	1
3.1. Objetivo General.....	1
3.2. Objetivos Específicos	1
4. PRINCIPIOS.....	2
5. RESPONSABILIDADES	2
5.1. Uso de Redes Sociales por funcionarios:.....	2
5.2. Interacción con la comunidad:.....	3
6. RESULTADOS	3
7. POLÍTICAS RELACIONADAS.....	4
8. DEFINICIONES	4
9. SANCIONES	4
9.2. Acciones para Usuarios Externos	5
10. Revisión y Actualización	5



 tierra de colores	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 1 de 8
	MACROPROCESO: Alcaldía	Fecha de aprobación: 31/03/2025	
	PROCESO: Seguridad de la Información. SUBPROCESO: Control de redes sociales CODIGO: POL-SSI-EGSI-1.006	Versión: 0.1	

1. RESUMEN E INTRODUCCIÓN

La Política de Uso de Redes Sociales establece las directrices para el uso adecuado, responsable y estratégico de las redes sociales institucionales y personales cuando se relacionan con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio (GADMLA). Dado que las redes sociales son herramientas de gran alcance para la difusión de información, promoción institucional y participación ciudadana, es fundamental que su uso esté alineado con los valores, objetivos y normativas del GADMLA. Esta política busca prevenir la desinformación, preservar la imagen institucional y fomentar una comunicación efectiva, transparente y respetuosa con la ciudadanía.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los servidores públicos, funcionarios, contratistas, colaboradores externos y cualquier persona que gestione cuentas institucionales del GADMLA o realice publicaciones relacionadas con la institución en cuentas personales, especialmente si estas pueden ser asociadas directa o indirectamente a su rol dentro de la entidad.

3. OBJETIVOS

Los Objetivos autorizados por la Alta Dirección de la Institución, se detallan a continuación:

3.1. Objetivo General

Regular y orientar el uso de redes sociales en el entorno institucional y personal de los servidores públicos del GADMLA para garantizar una comunicación responsable, ética y coherente con la imagen institucional.

3.2. Objetivos Específicos

- ✓ Establecer normas para la administración y publicación de contenidos en redes sociales institucionales.
- ✓ Proteger la imagen y reputación del GADMLA frente a publicaciones inadecuadas o no autorizadas.
- ✓ Promover el uso estratégico de las redes sociales como canal de comunicación con la ciudadanía.
- ✓ Definir las responsabilidades de los usuarios que gestionan o interactúan con contenido relacionado con la institución.
- ✓ Prevenir la divulgación no autorizada de información confidencial o sensible.



	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 2 de 8
	MACROPROCESO: Alcaldía	Fecha de aprobación: 31/03/2025	
	PROCESO: Seguridad de la Información. SUBPROCESO: Control de redes sociales CODIGO: POL-SSI-EGSI-1.006	Versión: 0.1	

4. PRINCIPIOS

La política de Uso de Redes Sociales se basa en los siguientes principios:

- **Transparencia y Veracidad:** El uso de redes sociales debe ser claro, honesto, y accesible, promoviendo la participación ciudadana. La información difundida debe ser veraz, verificable y clara para la ciudadanía.
- **Responsabilidad:** Los empleados y funcionarios deben hacer uso adecuado de las redes sociales, alineándose con los intereses institucionales y el respeto a la ley.
- **Seguridad:** La protección de la información debe ser una prioridad en todas las interacciones en redes sociales, evitando filtraciones o mal uso de datos confidenciales.
- **Respeto, ética y cortesía:** El comportamiento en las plataformas digitales debe ser respetuoso, profesional y ético, evitando la difusión de contenido inapropiado o falso. A la vez no se tolerarán publicaciones con lenguaje ofensivo, discriminatorio o que inciten al odio.
- **Accesibilidad:** Las redes sociales deben ser un medio para facilitar la comunicación entre la municipalidad y los ciudadanos, promoviendo el acceso a la información de forma equitativa.
- **Imagen Institucional:** Las publicaciones deben reflejar los valores y la misión del GAD.
- **Responsabilidad:** La Dirección de Comunicación son responsables del contenido que publican y de sus interacciones en redes sociales.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Uso de Redes Sociales por funcionarios:

- **Cuentas Oficiales:** El uso de cuentas oficiales debe ser autorizado y supervisado por el área de comunicación del GAD.
- **Identificación:** Los funcionarios que representen al GAD en redes sociales deben identificarse claramente.
- **Contenido inapropiado:** Se prohíbe la publicación de contenido que pueda dañar la imagen del GAD, incluyendo:
 - Información falsa o engañosa.
 - Comentarios discriminatorios o de odio.
 - Contenido obsceno o pornográfico.
 - Información confidencial o privada.



	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 3 de 8
	MACROPROCESO: Alcaldía	Fecha de aprobación: 31/03/2025	
	PROCESO: Seguridad de la Información. SUBPROCESO: Control de redes sociales CODIGO: POL-SSI-EGSI-1.006	Versión: 0.1	

- **Interacción con la Comunidad:** Los funcionarios deben responder a las consultas y comentarios de la comunidad de manera oportuna y respetuosa.
- **Uso Personal:** Se recomienda a los funcionarios mantener una separación clara entre sus cuentas personales y profesionales.

5.2. Interacción con la comunidad:

- **Respeto:** Se espera que los usuarios interactúen con respeto y cortesía en las redes sociales del GAD.
- **Comentarios Constructivos:** Se valoran los comentarios y críticas constructivas que contribuyan a mejorar los servicios del GAD.
- **Moderación:** El GAD se reserva el derecho de eliminar comentarios que violen esta política, incluyendo:
 - Comentarios ofensivos, discriminatorios o difamatorios.
 - Publicidad o spam.
 - Información falsa o engañosa.
 - Contenido que viole la ley.

A continuación, se detallan los responsables y sus respectivas responsabilidades:

RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD
Subdirección de Seguridad de la Información	Encargada de velar por la seguridad de la información y el cumplimiento de las normativas de protección de datos personales y confidenciales en el uso de redes sociales
Dirección de Comunicación e Imagen Institucional	Encargada de la gestión, monitoreo y autorización de contenidos en redes sociales oficiales.
Servidores Públicos	Todo el personal debe cumplir con los lineamientos establecidos en esta política, especialmente aquellos que manejen las cuentas oficiales de la entidad.

6. RESULTADOS

Con el cumplimiento de la Política de Uso de Redes Sociales se obtendrá los siguientes resultados:

- Mejora en la interacción con la ciudadanía: Una comunicación más efectiva y directa con los ciudadanos a través de redes sociales.
- Mayor confianza en la administración pública: Incremento en la transparencia y acceso a la información pública.

	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 4 de 8
	MACROPROCESO: Alcaldía	Fecha de aprobación: 31/03/2025	
	PROCESO: Seguridad de la Información. SUBPROCESO: Control de redes sociales CODIGO: POL-SSI-EGSI-1.006	Versión: 0.1	

- Cumplimiento de las normativas de seguridad: Reducción de los riesgos asociados a la exposición y manejo de datos personales e información institucional.
- Optimización en la gestión de la comunicación institucional: Un uso más eficiente de los recursos para promover la agenda del Gobierno Municipal.
- Fortalecimiento de la imagen institucional del GADMLA en el entorno digital.
- Aumento en la participación ciudadana a través de canales oficiales.
- Reducción de incidentes derivados del uso inadecuado de redes sociales.

7. POLÍTICAS RELACIONADAS

Las Políticas que están relacionadas con el presente documento, responden a:

- Política de Seguridad de la Información.
- Política de Privacidad y Protección de Datos Personales.

8. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Redes Sociales	Plataformas digitales que permiten la interacción y difusión de contenido, como Facebook, Twitter/X, Instagram, TikTok, LinkedIn, entre otras.
Información Institucional	Toda información oficial generada o distribuida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.
Contenido sensible	Información cuya difusión no autorizada puede afectar a la institución, a la seguridad de sus miembros o a la ciudadanía.
Cuenta Oficial	Las cuentas en redes sociales representan formalmente al Gobierno Municipal y son gestionadas por el Departamento de Comunicación Social.

9. SANCIONES

Las infracciones a la Política de Uso de Redes Sociales pueden implicar las siguientes sanciones:

9.1. Acciones Disciplinarias

El incumplimiento de esta política por parte de los funcionarios puede acarrear sanciones disciplinarias, de acuerdo con la LOSEP, que pueden incluir:



 tierra de colores	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 5 de 8
	MACROPROCESO: Alcaldía	Fecha de aprobación: 31/03/2025	
	PROCESO: Seguridad de la Información. SUBPROCESO: Control de redes sociales	Versión: 0.1	
	CODIGO: POL-SSI-EGSI-1.006		

- Advertencia verbal o escrita.
- Suspensión temporal o definitiva.
- Destitución.

En caso de que las acciones en redes sociales constituyan un delito, se aplicarán las sanciones establecidas en el COIP y la Constitución de la República del Ecuador.

9.2. Acciones para Usuarios Externos

Cuando los usuarios externos no cumplan con la política, se tomarán las siguientes acciones:

- Eliminación de comentarios o publicaciones.
- Bloqueo del usuario.
- Denuncia a las autoridades competentes, en caso de delitos.

10. Revisión y Actualización

Esta política será revisada y actualizada periódicamente para asegurar su relevancia y efectividad.

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido/ Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Klever Almachi Oficial de Seguridad de la Información	
Revisado por:	Ing. Belen Quezada Directora de Comunicación e Imagen Institucional	
Aprobado por:	Ing. Abraham Freire Alcalde del GADMLA	
Aceptación de la Política		
Funcionario:	MSc. Nathaly Guerrero Delegado de Protección de Datos Personales	



	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 6 de 8
	MACROPROCESO: Alcaldía		
	PROCESO: Seguridad de la Información.	Fecha de aprobación: 31/03/2025	
	SUBPROCESO: Control de redes sociales		
	CODIGO: POL-SSI-EGSI-1.006	Versión: 0.1	

Control de cambios:

Versión:	1.0
Fecha de la versión:	31/03/2025
Creado por:	Ing. Klever Almachi
Revisado por:	Ing. Belen Quezada
Revisado por:	MSc. Nathaly Guerrero
Aprobado por:	Ing. Abraham Freire
Nivel de confidencialidad:	Bajo
Referencia:	ISO 27001:2022

Historial de cambios

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1.0	31/03/2025	Creación del Documento
	18/08/2025	Correcciones y oficialización de firmas